



**Asunto:** informes finales fase de prácticas.

Sr/a Director/a:

Como miembro de la comisión evaluadora constituida en su centro para cada uno de los funcionarios en prácticas le informo de los acuerdos adoptados por la comisión calificadora:

## 1. INFORME FINAL DEL FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS

La Orden de 12 de febrero de 2019, por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación; y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia., establece en su Capítulo VI del Título II (artículo 70.1.a) que:

*Los aspirantes elaborarán un informe final de carácter personal que contendrá su valoración de la fase de prácticas y en el que, al menos, deberá hacerse referencia a los siguientes apartados:*

- Descripción de la labor profesional desarrollada.
- Integración en el departamento, equipo o equipos de ciclo correspondientes.
- Utilidad de la formación recibida en la fase de prácticas.
- Valoración personal sobre el desarrollo de la fase de prácticas.
- Propuestas de mejora, con especial referencia a la formación recibida del tutor y del curso específico".

Este informe final deberá ser original y realizado individualmente por el funcionario.

**En caso de que la Comisión Calificadora detectase que el informe es copia parcial o total de otro actuará en consecuencia, decidiendo sobre la calificación final del aspirante.**

En la página web de la Consejería de Educación figura el [modelo](#) para realizar el informe, que deberá ajustarse a los siguientes aspectos formales:

- Tendrá una extensión de entre 10 y 15 páginas, en tamaño DIN A4, escritas a doble espacio en letra Arial de 11 puntos sin comprimir.
- Portada que contenga los datos de identificación del aspirante (apellidos, nombre y DNI) y la especialidad por la que se presenta, así como nivel en el que está desarrollando su fase de prácticas. Contendrá asimismo las fechas en las que ha realizado su periodo de docencia de cuatro meses y los datos del tutor.
- La portada y el índice no quedan incluidos en las 10-15 páginas del informe.
- Estará paginado y firmado electrónicamente por el funcionario en prácticas.





Email: [juanl.gonzalez2@carm.es](mailto:juanl.gonzalez2@carm.es)

Una vez finalizada la fase de prácticas, el informe final se presentará telemáticamente a través de la Sede Electrónica de la Administración Pública de la CARM, mediante el trámite "Aportación de la Memoria del Funcionario en Prácticas", que podrán encontrar en la pestaña "Presentación de solicitudes" del procedimiento "[843-Oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Maestros de la Administración Regional](#)". El acceso y la firma del trámite podrán realizarse mediante certificado digital, DNI electrónico o el sistema CI@ve. En dicho formulario podrán seleccionar Número de registro como Tipo de referencia, consignando como Código de registro el número de registro que figura en el pie de página del justificante de la solicitud de participación en la oposición. Tras realizar el trámite anterior, el funcionario en prácticas imprimirá una copia del resguardo de presentación y lo entregará al director o a la directora del centro educativo con anterioridad a la sesión final de la Comisión Evaluadora. Antes de la finalización ordinaria de la fase de prácticas, la Comisión Calificadora informará de la fecha límite para realizar este trámite.

## 2. INFORME DEL TUTOR

La Orden antes mencionada establece, a continuación del informe final del funcionario en prácticas aludido en el apartado anterior, que (Artículo 70.1.b.):

*Finalizado el período de prácticas, los tutores elaborarán un informe acerca de las tareas realizadas por el funcionario en prácticas, conforme a los indicadores, metodología e instrumentos establecidos en el anexo X. Dicho informe será remitido a la comisión evaluadora.*

La comisión calificadora ha publicado, en la referencia web correspondiente a la [fase de prácticas](#), el modelo de informe que necesariamente deberán seguir los tutores para la elaboración del mismo, conforme a la escala establecida para la valoración de los indicadores.

Cualquier consulta que precise realizar puede hacerlo en la dirección electrónica que figura en el encabezado.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CALIFICADORA

Fdo.: Juan de la Cruz González Férez

*Firmado electrónicamente*

